Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2017-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo, cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo, cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El Presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500 mensuales.

.	B . H . L BI	No. de	Sueldo
<u>Partida</u>	<u>Detaile de Plazas</u>	<u>Plazas</u>	<u>Mensual</u>
1	Colaborador Jurídico	1	1,200.00
2	Técnico II	2	800.00
3	Asistente de Prensa	1	650.00
4	Secretaria I	1	650.00
5	Técnico III	6	600.00
6	Secretaria II	1	550.00
7	Colaborador Administrativo I	3	500.00
8	Motorista	1	450.00

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios

Código: 2017-3107-3-02-01-21-2

	Sobresueldos		Sueldo <u>Mensual</u>
1	Médico Magisterial Regente Policlínico	22	75.00
2	Médico Magisterial Regente Consultorio	34	50.00
	Prestaciones y Beneficios Magisteriales 2017-3107-3-02-02-21-2		
3	Coordinador de Psicólogos	3	900.00
4	Encargado de Centro de Recreación	1	375.00